



# **TRIATLÓN**

*Reglamento*

## **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **TRIATLÓN** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena entre el 23 y el 26 de noviembre de 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional de Mayores del mismo año.

## **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría **ABIERTA**, con una edad mínima de 15 años cumplidos en el año de competencia es decir (nacidos a partir del 1 de enero de 2004), para las competencias convocadas de triatlón sprint, triatlón estándar y relevos.

Para el triatlón súper sprint podrán participar atletas damas y varones en categoría sub 19, nacidos entre los años 2000 y 2004

## **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

## **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



# **TRIATLÓN**

*Reglamento*

## **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta ocho (8) atletas; cuatro (4) por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

## **6. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

	<b><i>NATACIÓN</i></b>	<b><i>CICLISMO</i></b>	<b><i>ATLETISMO</i></b>
TRIATLÓN SÚPER SPRINT	400 M	10 KM	2,5 KM
TRIATLÓN SPRINT	750 M	20 KM	5 KM
TRIATLÓN STANDARD	1500 M	40 KM	10 KM
RELEVOS	Equipo mixto compuesto por dos(2) atletas en ambos géneros por Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar		

## **7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **TRIATLÓN** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán un total de:



# TRIATLÓN

Reglamento

PRUEBA	ORO	PLATA	BRONCE
Estandar Individual Femenino	1	1	1
Estandar Individual Masculino	1	1	1
Sprint Individual Femenino	1	1	1
Sprint Individual Masculino	1	1	1
Súper Sprint Individual Femenino	1	1	1
Súper Sprint Individual Masculino	1	1	1
Equipos Femenino	1	1	1
Equipos Masculino	1	1	1
Relevos Mixtos	1	1	1
	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

## 8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en artículo 53 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

### 8.1 CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los



# TRIATLÓN

## Reglamento

uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

### **9. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**9.1.** La Federación Colombiana de Triatlón elaborará un escalafón individual de tiempos por modalidad y género contabilizando las competencias oficiales que se realicen dentro de la fecha establecida en el numeral 9.2.

**9.2.** Los Departamentos, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrán inscribir los atletas en género masculino que estén dentro del rango del 15% del mejor tiempo de este ranking y mujeres dentro del 20% del mejor tiempo del ganador de un evento de Copa Colombia, y que haya participado en por lo menos dos eventos de Copa Colombia desde el 1 de enero de 2018 hasta abril de 2019, cuando se promulgue el listado de atletas elegibles por parte de la Federación Colombiana de Triatlón.

**9.3.** La Federación Colombiana de Triatlón, en el mes de abril de 2019, promulgará el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los Juegos en cada modalidad y género, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de selección fijados en las presentes normas.

**9.4.** La Federación Colombiana de Triatlón podrá rechazar la inscripción de un atleta que sea inscrito por un departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar que no cumpla lo anteriormente establecido.

**9.5.** La inscripción definitiva de un atleta en género femenino y/o masculino que figure en el listado de atletas elegibles, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

Se establecerán las siguientes clasificaciones:

<b>INDIVIDUAL</b>	Masculino y Femenino por cada modalidad (Súper Sprint, Sprint y Estándar)
<b>RELEVOS MIXTOS</b>	Mixto, mediante la sumatoria de los cuatro (4) tiempos obtenidos por las dos (2) damas y los dos (2) varones, que conforman el relevo



# TRIATLÓN

Reglamento

<b>EQUIPOS</b>	Masculino y Femenino, mediante la sumatoria de los tiempos obtenidos por los dos (2) mejores atletas participantes por cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar en cada género y modalidad.
----------------	--

## 10. EVENTOS PRE-JUEGOS AVALADOS

- Campeonato Nacional Interligas San Andres Islas Abril 13 – 15 de 2018
- Campeonato Nacional Interclubes Calima Noviembre 3 de 2018
- Campeonato Nacional Interligas San Andres Islas 2019

## 11 CUPOS POR DELEGACIÓN.

Cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

FUNCIÓN	GÉNERO	CUPOS	TOTAL
<b>DELEGADO</b>	Femenino/Masculino	1	1
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Femenino/Masculino	2	2
<b>ATLETAS</b>	Femenino/Masculino	7/7 Mínimo 3 atletas por genero sub 19	14
<b>TOTAL MÁXIMO</b>		19	

## 12. PROGRAMACIÓN

### 12.1 Congreso Técnico:

Se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### 12.2 Programación de Competencias:

FECHA	HORA	PRUEBA /EVENTO	GÉNERO
23 de noviembre	07:00	Evento Olímpico Individual	Femenino
	09:00	Evento Olímpico Individual	Masculino
24 de noviembre	<b>DESCANSO</b>		



## TRIATLÓN

### Reglamento

25 de noviembre	07:00	Evento Súper Sprint	Femenino
	08:00	Evento Súper Sprint	Masculino
	09:00	Evento Sprint	Femenino
	10:30	Evento Sprint	Masculino
26 de noviembre	09:00	Relevos	Mixto

*Nota: Se realizarán las premiaciones en el sitio de competencia una vez concluyan las respectivas pruebas.*

### 12.3 RECORRIDOS Y PLANIMETRÍAS:

**12.3.1** La Federación Colombiana de Triatlón de común acuerdo con la Dirección Técnica de los Juegos y la Organización local de sede, propondrá la mejor alternativa de recorridos, de manera que obedezca a un pleno acuerdo con las autoridades locales de la sede.

**12.3.2** Por lo menos con seis (6) meses de anticipación a la fecha de realización de los Juegos, la Federación Colombiana de Triatlón elaborará los levantamientos topográficos de los recorridos para cada modalidad, con sus correspondientes altimetrías y planimetrías, horario, lugar de salida y llegada de cada competencia y la ubicación de los parques cerrados con las diferentes áreas de transición, para darlos a conocer a todos los departamentos, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar.

### 13. CONTROL AL DOPAJE

**13.1** Durante el Campeonato de Triatlón de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y en las competencias oficiales pre-juegos, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

**13.2** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Triatlón.

**13.3** La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Triatlón, la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos



## **TRIATLÓN**

*Reglamento*

### **14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Triatlón, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Triatlón, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá.
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente.
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**14.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Dos	(2)	Jueces principales
Seis	(6)	Jueces con escalafón nacional.
Treinta	(30)	Jueces auxiliares locales

### **14. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera:

**14.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XX Juegos Deportivos Nacionales de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**14.2. De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la ITU vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Triatlón.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **TRIATLÓN**

*Reglamento*

### **16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Triatlón, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**

Directora General  
Coldeportes

**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**

Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

**RODRIGO SALAZAR PELAEZ**

Presidente  
Federación Colombiana de Triathlon